



NOTA DE PRENSA

SANTANDER / lunes 9 de enero de 2017

## La Unión de Consumidores de Cantabria recomienda siete consejos para comprar en rebajas

La Unión de Consumidores de Cantabria ha elaborado una guía de siete consejos para comprar con todas las garantías durante la tradicional temporada de rebajas de enero, ahora desestacionalizadas puesto que los comercios tienen libertad de fechas y muchos las han adelantado a las vísperas de Reyes.

La asociación recuerda que el consumidor tiene los mismos derechos legales que durante el resto del año, y que el precio antiguo debe figurar en la etiqueta del artículo rebajado. Insiste en la importancia de conservar la factura o ticket y de exigir calidad, porque los productos han de ser los mismos que en temporada normal: No podrán ser artículos defectuosos ni que hayan sido fabricados expresamente para ese tipo de venta con descuento.

Por último, la asociación recuerda a los consumidores la diferencia entre saldo, liquidación y rebaja. El saldo es el producto defectuoso que por tanto se vende a menor precio o un artículo de temporadas pasadas. La liquidación es cuando se ponen en venta los productos con carácter excepcional, ya sea porque cese la actividad comercial, o se produzca cambio de local u obras en el mismo. Las rebajas no son saldo ni liquidación.

### **7 CONSEJOS ANTE LAS REBAJAS:**

1.- Exigir factura o ticket de compra, cuya entrega es obligatoria. Este documento será imprescindible a la hora de reclamar o devolver la compra.

2.- Exigir que el precio antiguo figure marcado en la etiqueta junto al precio de rebaja o bien el porcentaje de rebaja aplicado a dicho precio para que el consumidor pueda apreciar la cuantía de la rebaja.

3.- Exija calidad. La rebaja del precio no supone rebaja de la calidad. Los productos han de ser los mismos que en temporada normal. No podrán ser artículos defectuosos ni que hayan sido fabricados expresamente para esas ventas.

4.- No olvide diferenciar entre saldo, liquidación y rebaja. El saldo es el producto defectuoso que por tanto se vende a menor precio o un artículo de temporadas pasadas. La liquidación es cuando se ponen en venta los productos con carácter excepcional, ya sea porque cese la actividad comercial, o se produzca cambio de local u obras en el mismo. Las rebajas no son saldo ni liquidación.

5.- Derechos. El consumidor tiene los mismos derechos legales en temporada de rebaja que durante el resto del año. Si le interesa el derecho de devolución del producto o su



precio, asegúrese de encontrarse en un comercio que confiere ese derecho a sus clientes y de que puede acreditar su existencia. Si el comercio ha establecido un plazo de devoluciones, téngalo siempre en cuenta para ejercer ese derecho y que no pase dicho plazo. Si el producto está defectuoso, el plazo de garantía es exactamente el mismo que en cualquier otra época del año (dos años) y los derechos a la sustitución del bien o a su reparación, iguales que en otras fechas.

6.- Reclame: si sus derechos se ven vulnerados, acuda a la asociación de consumidores.

7.- RECUERDE: Actualmente las rebajas están desregularizadas en cuanto a periodos, con lo que cualquier comercio puede optar por iniciar y finalizar sus rebajas cuando estime oportuno. Por ello, es siempre aconsejable conocer nuestro entorno y visitar antes los comercios, recordar los precios antes de las rebajas y comprobar nuestra ventaja económica en estas fechas. En definitiva, aplicar un principio de autotutela en las compras, planificar, comprar lo que necesitamos y no dejarse llevar por un afán de compra compulsiva.

- 
- **PARA MÁS INFORMACIÓN:** Francisco Bautista, coordinador de la Unión de Consumidores de Cantabria. Tlf. 942 224 009 / 884 886